



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDH/ALC

Hualhuas, 05 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS.

VISTO:

La Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobado por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.; y

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de Resoluciones de Alcaldía conforme lo establece el artículo 43° de la acotada Ley;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 30204 "Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", modificada por el Decreto Legislativo N° 1404, su objeto es regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 30204 señala que los gobernadores regionales y los Alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

///...

Que, el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", establece en el literal a). Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable, que recae según el nivel de gobierno, en el Gerente Municipal, dicho acto se deja constancia del hecho en el Acta de Instalación firmado por el Titular Saliente y el Funcionario Responsable. Del mismo modo conformado el ETTS, el Titular Saliente solicita el acceso al aplicativo informático y luego genera los accesos para el ETTS y el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información, para cumplir con el envío de la información de Transferencia de Gestión, teniendo en cuenta las etapas, actividades y plazos descritos en el numeral 7.1. de la presente Directiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, al GERENTE MUNICIPAL como Funcionario Responsable para cumplir con el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad de Hualhuas, a que se refiere la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobado por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL proponga la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, para que inicie las acciones preparatorias del Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa por el término del periodo de gestión.

Artículo Tercero. - HACER, de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALHUAS
HUANCAYO - JUNIO

Arg. Eloy E. Cheyana Herquino
ALCALDE



Resolución de Contraloría No. 267-2022-CG

Lima, 03 AGO 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000046-2022-CG/PREVI, de la Subgerencia de Prevención e Integridad; el Memorando N° 000057-2022-CG/GPREADES, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño; y, la Hoja Informativa N° 000213-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica;

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del artículo 15 de la citada Ley N° 27785, es atribución del Sistema Nacional de Control efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública; e impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa;

Que, los artículos 6 y 7 de la mencionada Ley N° 27785 señalan que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control; se precisa además que es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131376972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 18:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Fabrice Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANADA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEROLO Edgar Miguel FAU 20131378973 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00

Que, los literales t) y u) del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica, establecen que es atribución de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la población y organizaciones de la sociedad civil; así como establecer los procedimientos para que los Titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como los resultados de su gestión;

Que la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que a partir de la vigencia de la citada norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas, de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Aplicativo Informático "Rendición de Cuentas de Titulares" a cargo de la Contraloría General de la República, los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares, conforme a lo que establezcan las normas que emita este Organismo Superior de Control;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatoria, dispone que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la misma que es aplicable a las entidades de los niveles: Regional y Local, y regula el procedimiento para que los Titulares de los Gobiernos Regionales y Locales realicen el Proceso de Transferencia de Gestión;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aplicable a las entidades del nivel de Gobierno Nacional y que regula los procesos de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aplicable a las entidades de los niveles de gobierno: Regional, Local y Sociedades de Beneficencia;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Subgerencia de Prevención e Integridad tiene asignada la función de formular y proponer los documentos normativos y demás instrumentos que promuevan la rendición de cuentas de titulares y la transferencia de gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control con la participación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 18:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Miegros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00



Resolución de Contraloría No. 267.-2022.-CG

Que, en el marco de la función señalada en el considerando precedente, así como, atendiendo a lo indicado en el literal e) del artículo 166 del Reglamento de Organización y Funciones en mención, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.1.1. de la Directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada por Resolución de Contraloría N° 010-2021-CG; la Subgerencia de Prevención e Integridad, mediante Hoja Informativa N° 000046-2022-CG/PREVI, ha propuesto y sustentado la necesidad que se deje sin efecto la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG; la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG; y que se apruebe un nuevo marco normativo para regular conjuntamente los procesos de rendición de cuentas de titulares y la transferencia de gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, mejorando y dinamizando la implementación y funcionamiento de los mismos, con el fin de garantizar la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño y la Vicecontraloría de Integridad y Control han dado su conformidad, mediante Memorando N° 000057-2022-CG/GPREADES y Proveído N° 001571-2022-CG/VCIC, respectivamente, a la propuesta formulada por la Subgerencia de Prevención e Integridad, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental, a través de la Hoja Informativa N° 000168-2022-CG/NORM, resulta jurídicamente viable el planteamiento de la necesidad de derogación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG y la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG; así como la emisión de una nueva directiva para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión. Asimismo, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, mediante Hoja Informativa N° 000213-2022-CG/GJNC, en su condición de órgano de asesoramiento encargado de revisar y visar los proyectos de resolución a ser suscritos por la Alta Dirección, puestos a su consideración, conforme lo dispone el literal k) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad; resulta jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que deje sin efecto las Resoluciones de Contraloría N° 348-2018-CG, N° 122-2021-CG y N° 041-2022-CG, y, asimismo, apruebe el nuevo marco normativo que regula la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión;

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 16:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 016 -2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia".

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Nelson Shack Yalta

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 16:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUISQUIZA GRANDA Ernesto Franciso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aprobado con R.C. N° 267-2022-CG
de fecha 03 / 08 / 2022



DIRECTIVA N° 016 - 2022-CG/PREVI

**“Rendición de Cuentas de Titulares
y Transferencia de Gestión”**

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO	FIRMA Y FECHA
Elaborado por:	Lourdes Giuliana Villafuerte Obando	Especialista de la Subgerencia de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 12:41:09 -05:00
	Lourdes Veronika Achin Pacheco	Especialista de la Subgerencia de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 12:25:37 -05:00
	Jimmy D'Martí Anhuamán León	Ejecutivo de Gestión de la Subgerencia de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 13:14:03 -05:00
Revisado por:	Nimrod Enciso Ordoñez	Especialista de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	 Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 17:36:24 -05:00
	Felipe Alfredo Chacón Tapia	Subgerente de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 17:42:16 -05:00
	Felipe Alfredo Chacón Tapia	Gerente de Prevención y Auditoría de Desempeño	 Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 17:42:33 -05:00
	Humberto Bernardo Ramírez Trucios	Vicecontralor de Integridad y Control	 Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27-07-2022 16:18:02 -05:00
Aprobado por:	Nelson Eduardo Shack Yalta	Contralor General de la República	 Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soñ Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02-08-2022 17:07:56 -05:00

Directiva N° 016-2022-CG/PREVI

“Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”

ÍNDICE

1. FINALIDAD.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. SIGLAS Y REFERENCIAS.....	3
5. BASE NORMATIVA.....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
6.1. Competencia de la Contraloría.....	4
6.2. Principios Generales.....	5
6.3. Obligaciones en el Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.....	5
6.3.1 Del Titular de la Entidad.....	5
6.3.2 Del Funcionario Responsable.....	5
6.4. Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión.....	6
6.4.1 Del Titular Saliente.....	6
6.4.2 Del Titular Entrante.....	6
6.4.3 Del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.....	6
6.4.4 Del Equipo de Transferencia del Titular Entrante.....	7
6.5. De las Secciones que comprenden los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.....	7
6.6. Del uso obligatorio del Aplicativo Informático de la Contraloría para los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.....	8
6.7. Participación de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional.....	8
6.8. De la Participación de la Ciudadanía.....	8
6.9. Responsabilidades.....	8
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	9
7.1 Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.....	9
7.1.1. Supuestos del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.....	9
a) Por Periodo Anual.....	9
b) Por Cese en el Cargo.....	9
7.1.2. Etapas del Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.....	10
a) Generación de accesos y Registro de información.....	10
b) Envío y Publicación del Informe OBANDO de Rendición de Cuentas de Titulares.....	11
7.1.3. Plazos del Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.....	11
7.2 Proceso de Transferencia de Gestión.....	12
7.2.1. Supuestos del proceso de Transferencia de Gestión.....	12
a) Periodo Definido.....	12
b) Periodo No Definido o Interrupción de periodo definido.....	13
7.2.2. Etapas del Proceso de Transferencia de Gestión.....	13



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACÓN TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEÓN Jimmy D'mari FAU 20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:28:46 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Verónica FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.....	13
b) Elaboración y Envío del Informe de Transferencia de Gestión.....	14
c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Revisión de la Información.....	15
d) Elaboración y envío del Acta de Transferencia de Gestión.....	15
7.2.3. Plazos del Proceso de Transferencia de Gestión.....	16
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	17
Primera. – Excepciones a las obligaciones en los procesos de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas de Titulares	17
Segunda. – Información secreta, reservada o confidencial, y tratamiento de datos personales.....	18
Tercera.- Uso de firma digital.....	18
Cuarta.- Absolución de consultas e interpretación de las disposiciones contenidas en la presente directiva.....	18
Quinta. - Entrega de cargo de funcionarios distintos al Titular de la Entidad.....	18
Sexta. - Reuniones virtuales.....	18
9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS.....	19
Primera. – Uso del aplicativo informático "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión" para el año 2022.....	19
Segunda. – Implementación progresiva de la interoperabilidad.....	19
Tercera.- Registro permanente de la información en el aplicativo informático de la Contraloría.....	19
Cuarta.- Procesos de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el cargo y de Transferencia de Gestión iniciados.....	19
Quinta. - Proceso de Transferencia de Gestión por Elecciones Regionales y Municipales 2022.....	19
Sexta. - Confirmación del Grupo de Trabajo.....	19
10. ANEXO.....	20
Anexo N°1: Glosario de Términos.....	21
Anexo N°2: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Entidades con Pliego Adscrito, Empresa del Estado o Sociedad de Beneficencia.....	23
Anexo N°3: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de un Pliego.....	24
Anexo N°4: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Empresa del Estado... ..	25
Anexo N°5: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Sociedad de Beneficencia.....	26
Anexo N°6: Estructura del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares.....	27
Anexo N°7: Formato de Actas.....	28



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓREZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANRIJAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:27:12 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00